

*República de Colombia*  
*Rama Judicial del Poder Público*



*JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL ORAL*  
*ARMENIA QUINDÍO*

*Trece (13) de julio de dos mil veinte (2020).*

*Proceso: Ejecutivo singular única instancia*  
*Radicación No. 630014003009 2013 00782 00*  
*Sustanciación No. 647*

Por secretaria compartida líbrese y envíese por el medio más expedito un oficio dirigido al Fondo Nacional del Ahorro informado que la medida cautelar de embargo y retención del cincuenta por ciento (50%) del salario y demás beneficios a que tiene derecho la demandada LUZ EDITH GIRALDO HERRERA identificada con la cedula de ciudadanía No. 41 '985 '563 por laborar al servicio de esa entidad CONTINÚA VIGENTE, medida que fue ordenada por el extinto Juzgado Primero de Ejecución civil Municipal de Armenia mediante auto interlocutorio de fecha veintitrés (23) de febrero de dos mil quince (2015) y comunicada mediante el oficio número J1 - 122 de igual fecha. Cabe mencionar que el respectivo oficio de embargo fue recibido en esa entidad el día quince (15) de abril del año dos mil quince (2015).

Igualmente se informa que los dineros retenidos en virtud de la medida cautelar deben ser dejados a disposición de este Juzgado en la cuenta de depósitos judiciales No. 630012041009 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA de Armenia Q., y no en la que figura en el oficio adjunto en razón a la extinción del Juzgado que inicialmente había ordenado el embargo. Adjúntese al oficio copia de este el auto y de la providencia con la que se decretó la medida cautelar y el oficio con el que se comunicó la misma, ambos del cuaderno número dos (2).

NOTIFÍQUESE,

Providencia notificada en estado No. 58  
Fecha de notificación por estado 14/07/2020  
Eduard Andrés Gómez  
Secretario

2

**Firmado Por:**

**JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS**  
**JUEZ MUNICIPAL**  
**JUZGADO 009 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**018899d105ffa3024e1778da75183be4519a09781428218f39564e795630a03d**

Documento generado en 13/07/2020 12:49:52 PM